

DISPOSICIÓN Nº 1706

BUENOS AIRES, 16 FEB. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-1110-000995-16-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que la firma GALÉNICA S.R.L. se encuentra habilitada por Disposición ANMAT Nº 1340/2002 como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, con domicilio en la Av. San Martín Nº 4721, localidad de Florida, partido de Vicente López, de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 7439/99.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 2 y 3 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, se concurrió al establecimiento con el fin de realizar una inspección, constatándose que la firma ya no funciona en el domicilio de referencia por lo que corresponde disponer la cancelación de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

M. 1



Regulación e Institutos A.N.M.A.T. DISPOSICIÓN Nº

170 E

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Cancélese la habilitación otorgada a la firma GALÉNICA S.R.L. como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS con domicilio en la Av. San Martín Nº 4721, localidad de Florida, partido de Vicente López, de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 1340/2002 de fecha 15 de abril de 2002.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-1110-000995-16-8 DISPOSICIÓN Nº

dν

CV6

708
Dr. ROBE

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional